



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2019**(02 de enero de 2019)**

Por la cual se hace una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2019

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere los Decretos 430 de 2016 y el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para el año 2019, de la siguiente manera:

SECCIÓN 0501
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD 050101 GESTION GENERAL

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL PRESUPUESTO	28.822.508.438
					FUNCIONAMIENTO	19.894.000.000
01					GASTOS DE PERSONAL	16.843.000.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
01	01	01		10	SALARIO	11.593.000.000
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4.006.000.000
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.244.000.000
02					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.540.000.000
02	01			10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86.000.000
02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.454.000.000

Por el cual se hace una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la vigencia fiscal del 2019

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.000.000
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	226.000.000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	226.000.000
03	04	02	001	10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	226.000.000
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	214.000.000
03	10	01			FALLOS NACIONALES	214.000.000
03	10	01	001	11	SENTENCIAS	214.000.000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	71.000.000
08	01			10	IMPUESTOS	39.000.000
08	04			11	CONTRIBUCIONES	32.000.000
08	04	01		11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	32.000.000

SECCIÓN 0501
UNIDAD 050101
GESTIÓN GENERAL
INVERSIÓN

Programa	Subprograma	Proyecto	Rec.	Concepto	Valor
				INVERSIÓN	8.928.508.438
0505				Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales	6.089.945.938
0505	1000			Intersectorial Gobierno	6.089.945.938
0505	1000	1		Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de las Entidades Territoriales de la Circunscripción Nacional	2.087.421.145
			11	Otros Recursos del Tesoro	2.087.421.145
0505	1000	2		Implementación y Fortalecimiento de Políticas Lideradas por Función Pública a Nivel Nacional	4.002.524.793
			11	Otros Recursos del Tesoro	4.002.524.793
0599				Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Público	2.838.562.500
0599	1000			Intersectorial Gobierno	2.838.562.500
0599	1000	4		Mejoramiento de la Imagen y Funcionalidad del Edificio Sede del Departamento Administrativo de la Función Pública Bogotá	300.000.000
			11	Otros Recursos del Tesoro	300.000.000
0599	1000	5		Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las TIC Nacional.	2.538.562.500
			11	Otros Recursos del Tesoro	2.538.562.500

Resolución No. 001 del 02 de enero de 2019 Página No. 3

Por el cual se hace una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la vigencia fiscal del 2019


ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Proyecto: Jose Daniel Pinzón García
Profesional Especializado 

Reviso: Nohora Constanza Siabato Lozano
Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera 

Aprobó: Ángela María González Lozada
Secretaría General 

